



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA PLENO, COMISIÓN DE GOBIERNO, CONSEJO EJECUTIVO Y PRESIDENCIA

268074 *Decreto por el que se delegan las funciones de Secretaría Delegada del Institut Mallorquí d'Afers Socials(IMAS)*

Esta Presidencia, el día 21 de junio de 2021, decretó:

«Hechos

1. Mediante el Decreto de día 1 de junio del 2021, de la Presidencia del Consell de Mallorca, se delegaron las funciones de Secretaría de l'Institut Mallorquí d'Afers Socials (IMAS) en la señora Ana Cristina Gallardo Nielsen.

2. Se ha cubierto la plaza de jefa de Servicio jurídico-administrativo del Institut d'Afers Socials la cual tiene atribuida en el marco de sus funciones desde Secretaría Delegada, por la señora Elena Tur Figueruelo.

Fundamentos jurídicos

El artículo 15.1 de los Estatutos del IMAS (BOIB núm 67, de 18 de mayo de 2019) establece que actuará de secretario o secretaria general del Consell de Mallorca, que puede delegar en un funcionario o funcionaria del grupo A1 del mismo IMAS.

Por todo ello, decreto:

1. Dejar sin efectos el Decreto, de día 1 de junio del 2021, en que se delegó las funciones de Secretaria del Institut Mallorquí d'Afers Socials (IMAS) en la señora Ana Cristina Gallardo Nielsen.
2. Encomandar, las funciones de Secretaria Delegada del IMAS en la señora Maria Elena Tur Figueruelo, que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 15.1 de los Estatutos del IMAS, a partir del día siguiente a la firma de este.
3. Publicar este Decreto en el Butlletí Oficial de les Illes Balears.
4. Dar cuenta al Ple.
5. Dar cuenta de este Decreto a la Presidencia y Gerencia del IMAS, y comunicarlo a las personas interesadas.»

Palma, 21 de junio de 2021

El órgano resolutorio
Catalina Cladera Crespi

